



Concejo Municipal

ACUERDO COM-03-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día veintiséis de enero del año 2022, sesión ordinaria número cero ocho guion dos mil veintidós (08-2022), punto quinto (5°), de la Junta Directiva de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA-, en el cual dio su anuencia a la Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 y de la modificación del Plan Anual de Compras 2022.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 125, 126 y 127 del Código Municipal, Decreto 12-2002 y sus reformas decretos 22-2010 y 14-2012 del Congreso de la República de Guatemala, establecen que el presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio fiscal por motivos de ingresos derivados de saldo de caja, ingresos extraordinarios, prestamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios. Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.

POR TANTO:

Con base en lo establecido en los artículos 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 125, y 127 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y del Acuerdo Municipal No. 59-2021 por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, así como el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Compras de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, Plan Operativo Multianual y el Plan Estratégico Institucional periodo 2022-2026.

af

15



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-03-2022

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 849,254,42). Así como la modificación del Plan Anual de Compras correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que conlleve dicha ampliación del Presupuesto General de Egresos.

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022		
COD. PRES	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
23.1.10.29	Disminución de caja y bancos de otros recursos del tesoro con afectación específica	Q 405,956.08
23.1.10.32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	Q 443,298.34
TOTAL, AMPLIACIÓN INGRESOS		Q 849,254.42

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022		
COD. PRES	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
01.09.322.29	Mobiliario y equipo de oficina	Q 45,956.08
01.09.324.29	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 20,000.00
01.08.324.29	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 10,000.00
11.01.324.29	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 90,000.00
01.06.328.29	Equipo de cómputo	Q 80,000.00
01.09.329.29	Otras maquinarias y equipos	Q 160,000.00
01.09.325.32	Equipo de transporte	Q 360,108.97
01.09.329.32	Otras maquinarias y equipos	Q 83,189.37
TOTAL, AMPLIACIÓN EGRESOS		Q 849,254.42

df



Concejo Municipal

Hoja No. 3
Acuerdo COM-03-2022

Artículo 2. Se autoriza al Gerente General de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA-, para que, a través de la Dirección Financiera y de la Dirección de Planificación gire instrucciones a donde corresponda para que realicen las operaciones contables, presupuestarias y del Plan Anual de Compras, necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su aprobación y concluirá el 31 de diciembre del año dos mil veintidós.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dieciocho de febrero del año dos mil veintidós.


Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
* GUATEMALA *


Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
ALCALDE